



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

1.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de Quiosco-Bar en la Piscina Municipal, ubicada en el Pº de Extremadura, s/n.

2. Precio.

El precio de licitación se fija en 600 € por la temporada pudiendo ser mejorado al alza. Se entiende por la temporada el periodo de verano comprendido del 1 de junio al 30 de septiembre.

3.- Criterios de valoración:

3.1. El tipo de licitación al alza se fija en 600 €/temporada. Hasta 30 puntos. A la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto de las ofertas proporcionalmente.

3.2. Experiencia en el sector de la hostelería. Hasta 35 puntos. Por año de experiencia en el sector 2 puntos. Se deberá aportar para su valoración contratos laborales y vida laboral.

3.3. Relación de mobiliario, productos, artículos, servicios y precios de los mismos que la persona licitadora pondrá a disposición del público. Hasta 25 puntos. A la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto de las ofertas proporcionalmente.

3.4. Por encontrarse en situación de desempleo. Hasta 10 puntos. Por cada mes en situación de desempleo 0,20 puntos.

4.- Duración del contrato.

La duración del contrato se fija en una temporada. Se entiende por la temporada de verano el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de septiembre. Fuera de ese periodo las instalaciones quedarán libres y a disposición del Ayuntamiento. Este contrato podrá ser prorrogado anualmente previo mutuo acuerdo de las partes hasta un máximo de tres años.

5.- Fianzas.

Se dispensa de la fianza provisional. La definitiva se fija en el 4 por 100 del precio de adjudicación. Esta garantía se prestará en metálico y antes de la formalización del contrato.

6.- Obligaciones del adjudicatario:

1º. Instalar en el Quiosco-Bar una cafetera exprés, un frigorífico o cámara frigorífica, equipo de venta de helados, tapas y bocadillos variados para servir al público en el acto y los demás enseres necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bar.

El acceso al bar se realizará siempre por las entradas de la piscina en los días de apertura de la misma y dentro de los horarios establecidos, y el acceso será exclusivo para los usuarios de la Piscina Municipal.

Deberá mantenerse abierto el bar en el periodo de tiempo de apertura al público



de la piscina. No pudiendo estar abierto al público fuera de este horario.

2º. Limpieza de terrazas, almacenes y recinto del que el adjudicatario haga uso para la prestación del servicio de bar, efectuando a su cargo las reparaciones de daños que por negligencia o falta de celo se causen en dichas instalaciones.

3º. Abonar 50 € por gastos de agua y basura. También deberá abonar el consumo de energía eléctrica que, al no existir un contador independiente, para compensar el consumo que se realice, se abonará una cantidad total de 150 euros por la temporada.

4º. Proveerse de las correspondientes autorizaciones, permisos y demás gravámenes para el legal desempeño de la actividad de hostelería y bar objeto del contrato.

5º. Pagar a su cargo los salarios, seguros sociales y demás gravámenes que puedan resultar de la contratación laboral del personal que se emplee en la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

7.- Forma de pago.

El precio de adjudicación se hará efectivo en dos plazos.

El primero por importe del 50% del precio de adjudicación antes del 20 de agosto.

El resto antes del 15 de octubre.

Todos los pagos se realizarán a través de cualquier entidad bancaria en la que el Ayuntamiento tenga abierta cuenta.

8.- Capacidad para contratar.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas que tenga plena capacidad de obrar y no estén incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

La persona que resulte adjudicataria deberá acreditar estar al corriente con la hacienda tributaria, con la seguridad social y con la hacienda municipal.

9.- Presentación de ofertas.

Las proposiciones para tomar parte en la contratación se presentarán en dos sobres cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido.

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta económica.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan, deberán introducirse los siguientes:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

a) Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces (artículo 146 TRLCSP y artículo 21 RD 1098/2001, de 12 de octubre) del firmante de la proposición y Escritura de otorgamiento en su favor de poder



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

suficiente para presentar la oferta.

b) Documento que acredite la representación, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, conforme al artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso la persona licitadora en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto le sean de aplicación, atendiendo al objeto del contrato.

SOBRE B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Contendrá los siguientes documentos:

a) Propuesta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO-BAR SITO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CASAR DE CÁCERES.

D./D^a _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de D./D^a _____, enterado/a de la convocatoria de subasta para el arrendamiento del Quiosco-bar sito en la Piscina Municipal de Casar de Cáceres, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y ofrece por el citado inmueble la cantidad de _____,€.

Lugar, fecha y firma."

b) La documentación que permita la baremación de los criterios de valoración establecidos en la cláusula Tercera.

10.- Plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán en las dependencias municipales hasta el día **9 de mayo de 2015 a las 14:00 horas.**

11.- Régimen Jurídico.

En lo no previsto en el presente Pliego regirán las normas de la Ley 7/85, la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones concordantes.

Casar de Cáceres, a 13 de abril de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo/ Florencio Rincón Godino.